

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El expediente Nº 1357-2016 presentado por DINA JESUSA MAYTA MORALES, quien solicita se emita la Resolución de Alcaldía que declare disuelto su vinculo matrimonial con WILLY FRANK ECHAIZ PAYTAN, conformo a la Loy N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, el Informe N°68-2016-URC-SG/MVES y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, establece en su artículo 3º que son competentes los alcaldes distritales y provincialos; asimismo, el tercer párrato del artículo 4º de su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº009-2008-JUS, precisa que la solicitud de divorcio ulterior será tramitada ante el mismo alcalde que declaro la separación convencional;

Que, DINA JESUSA MAYTA MORALES y WILLY FRANK ECHAIZ PAYTAN, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidac Distrital de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima, el 26 de mayo del año 1991;

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº856-2015-ALC/MVES se declaró la Separación Convencional de DINA JESUSA MAYTA MORALES y WILLY FRANK ECHAIZ PAYTAN, suspendiéndose, los deberes relativos al locho y habitación, quedando subsistente el vinculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divorcio ulterior atendiendo a lo señalado en el artículo 332º del Código Civil;

Que, con informe de Vistos, la Suogerente de la Unidad de Registro Civil, comunicó que de la revisión efectuada a la Resolución de Alca día Nº856-2015-ALC/MVES, se confirmó que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lo que, opina por la procedencia de la solicitud de disolución del vínculo matrimontal,

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoria Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR Disuelto el Vinculo Matrimonial entre DINA JESUSA MAYTA MORALES y WILLY FRANK ECHAIZ PAYTAN, celebrado en la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima, el 26 de mayo del año 1991.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación a las partes, de la presente Resolución, así como emitir los oficios pertinentes a fin que los administrados efectúen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuenta y costo, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Minuspalled (1278)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.



